

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2017

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para EL SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1.2. OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, indicando valor unitario, valor parcial, valor total, los descuentos, sin IVA e incluido el IVA.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del servicio objeto de la presente convocatoria. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.

No obstante lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá depositar en la urna en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.

1.5. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de la propuesta **en pesos colombianos**.

1.6. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria.

1.8. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.

1.9 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados después del proceso de puja dinámica. En el informe de evaluación se señalará el proponente favorecido y el orden de elegibilidad de los demás ofertantes. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido, se tendrá en cuenta el orden de elegibilidad para la suscripción del contrato.

La notificación de la resolución de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará en la audiencia. Dicha resolución es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso. En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva

1.10. RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1.

- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando el proponente efectúe cambios de fondo en la carta de presentación de la propuesta contenida en el anexo N° 1.

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios.

1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.13. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de convocatoria y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.14. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria.

1.15. TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

SECCION II

CONDICIONES PARTICULARES

- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas que se detallan a continuación y aceptar todos los ítems de la tabla de descuentos de indisponibilidad de servicio, (numeral 2.1).**

El no cumplimiento de todas las disposiciones de la sección II, será causal de rechazo.

La Universidad de Cauca requiere contratar EL SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PARAGRAFO: Las mejores condiciones económicas y adicionales existentes que se presenten y existan dentro del mercado, se entenderán incorporadas en forma automática al contrato.

Para el suministro del Canal, el oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y demás elementos que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO (indicar folio)
Ancho de Banda	Mínimo 300 Mbps	
Tasa de re-uso hasta el Backbone de primer nivel	1:1	
Modo	Simétrico	
Medio Físico	La solución de última milla deberá utilizar fibra óptica como medio físico. En caso de tener que utilizarse otro tipo de solución para el acceso al medio, el proponente deberá suministrar los equipos necesarios en calidad de préstamo, durante el tiempo de duración del contrato.	
Redundancia	Proporcionar a la Universidad del Cauca un camino redundante en última milla en caso de falla de equipos o caída del canal. El oferente debe suministrar dos enrutadores conectados a fibras diferentes en diferentes centros de cableado. Explicar cómo cumplirá con esta solicitud. La conmutación es automática y se debe realizar a través de un protocolo que asegure la redundancia. (Verificable en el momento de	

Características y parámetros de la red y canal del proveedor	<p>La red debe soportar servicios de datos, voz y video, Ipv6, multiconferencia, enmarcados bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de servicio IP (QoS MPLS/IP) • Clase de Servicio (CoS MPLS/IP) • Multicast (Multiprotocol Extensions for BGP (MBGP)) • BGP4 como protocolo de enrutamiento • IPV6, IPV4 nativos y en coexistencia • Protocolos y puertos TCP y DCCP <p>El oferente debe explicar claramente como cumple con estos requerimientos.</p>	
Gestión	El proveedor entregara un usuario para realizar un nivel mínimo de gestión SNMP sobre el enrutador, al contacto técnico que designe la Universidad.	
Cantidad de Direcciones IP públicas	<p>Mínimo una Clase C, para IPV 4</p> <p>Mínimo un bloque de direcciones IPV 6 ::/60</p> <p>El proveedor deberá publicar las rutas correspondientes a las direcciones IP públicas que tenga la Institución</p>	
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que da acceso a Internet	Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)	
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que enlaza a las sedes.	Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)	
Esta no debe ser la misma interfaz que la que provee Internet.		

<p>Dos (02) sitios de Instalación y Entrega de los enlaces <u>a todo costo</u></p>	<p>Enlace Principal:</p> <p>Sala de Servidores de la Red de Datos en el Instituto de Postgrados en Electrónica y Telecomunicaciones (Sector de Tulcán).</p> <p>Dirección: Carrera 2 # 4 N – 140 Edificio Ingeniería Sector Tulcán</p> <p>Enlace de Respaldo:</p> <p>Centro de cableado División de Tecnologías TIC Dirección: Carrera 2 A # 3N -111 Antiguo Liceo.</p> <p>Nota: el costo de instalación deberá estar contemplado en la oferta económica.</p> <p>Nota: La Universidad del Cauca, realizará el traslado de la operación su red de información en algún momento del año 2017, al nuevo DATA CENTER ubicado en el Edificio de las TIC, carrera 3 N° 3 N – 51 de la ciudad de Popayán, por tal razón el oferente debe contemplar en su propuesta este traslado sin ningún costo para la Universidad.</p>	
<p>Soporte Técnico</p>	<p>Disponer de sistema de atención telefónico exclusivo para atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca, altamente confiable, con servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario, de tal forma que el tiempo máximo de solución a la falla, no sea superior a 2,16 horas, entendiéndose por tiempo máximo de atención, el tiempo máximo garantizado en el que se dará respuesta efectiva a las solicitudes una vez reportado el problema, mediante la asignación de un número de seguimiento, vía una orden de reparación o Trouble Ticket, la asignación de un responsable y la activación inmediata de un procedimiento de escalamiento de problemas.</p>	
<p>Formas de seguimiento por parte de la Universidad del Cauca a los Ticket de Servicio.</p>	<p>Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web</p>	

Reportes	Herramienta de monitoreo vía Web, con disponibilidad las 24 horas del día donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por la Universidad del Cauca aprecie el Porcentaje de utilización, el porcentaje de Disponibilidad del canal y monitoreo del ancho de banda en todo momento.	
Plazo de Instalación	Máximo hasta el 28 de febrero de 2017 a las 06:00 PM.	
Porcentaje mensual mínimo de	99.7%	
Tiempo máximo de Atención a Fallas	2.16 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.	

Especificaciones técnicas Canales de Datos Sedes Externas

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO (indicar folio)
Canal de datos de 30 Mbps para la Interconexión con la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad del Cauca. Ubicación: Vereda las Guacas vía entre el barrio la paz y el penal.	
Canal de datos de mínimo 12 Mbps para la Interconexión con las Sede de: Consultorio Jurídico Ubicación: Carrera 9 # 8 - 51	
Canal de Datos de mínimo 12 Mbps para la sede de Alfonso López Ubicación: Carrera 7 Calle 13 Esquina.	

NOTA: El proponente que resulte adjudicado con el proceso de contratación del canal primario, no podrá ofertar en la convocatoria de canal de respaldo de la Universidad del Cauca.

2.1. CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD:

El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual cada uno de los servicios se encuentra en la Condición de Operación Normal. La disponibilidad mensual se cumple si y solo si cada uno de los servicios están disponibles, en cualquier periodo después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido.

El porcentaje de disponibilidad será calculado y medido respecto a cada enlace de comunicaciones provisto, acorde con la siguiente fórmula:

$$D = A/B \times 100$$

Dónde:

A: Es el número de horas en las cuales cada una de las conexiones estuvieron disponibles. Este parámetro se verá disminuido con respecto a las horas que el sistema no funciona correctamente, es decir, cuando se ve afectado por cualquiera de los siguientes problemas:

- Caída de cualquier enlace.
- Latencias superiores a 2 segundos.
- Degradación de cualquier enlace, con la que se alteren los tiempos de respuesta.
- Pérdida de rutas para cualquier enlace.
- Errores en la configuración de los equipos del proveedor.
- Fallas humanas provocadas, por ejemplo, durante mantenimientos preventivos o por bajos tiempos promedio de reparación
- Todos aquellos que establezca la ITU-T como factores pertinentes.

Se excluyen factores tales como daños producidos por atentados, catástrofes naturales y las interrupciones programadas, las cuales deberán ser acordadas previamente con la Institución.

B: Es el número de horas en que las conexiones deberían estar disponibles, cuyo valor es setecientos veinte (720) horas mensuales;

D: es el porcentaje de Disponibilidad.

El incumplimiento de la Disponibilidad acordada, hará efectiva la Tabla de Descuentos por Indisponibilidad por conexión, definida a continuación:

TABLA DESCUENTOS INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO		ACEPTA (SI/NO)
Tiempo máximo de Solución Fallas	2.16 horas	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (2.16 horas < I 3.6 horas)	5%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (3,61 horas < 7,2 horas)	10%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (7,21 horas < 28,8)	15%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (28,9 < 72)	20%	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango (72,1 < 108)	30	
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango I >108,1	100%	

ATENCION AL CLIENTE

La empresa debe poseer un servicio de soporte preferencial para la Universidad del Cauca las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

En caso que la Universidad del Cauca reporte una indisponibilidad o fallas en el servicio, la Empresa una vez reportada la falla y entregado el ticket deberá de informar a la Universidad el seguimiento y solución que se le haya dado, en intervalos no superiores a 30 minutos. Además la propuesta debe contener:

- a) Acuerdos de niveles de servicio:
- b) Tiempo de atención a fallas
- c) Niveles de Escalamiento – aseguramiento para los servicios
- d) Tiempo de atención al usuario, para lo cual la Universidad del Cauca suministrará el nombre de los funcionarios autorizados para este fin.

Pruebas aceptación del servicio Se deberán realizar las siguientes pruebas con el fin de certificar la aceptación del servicio de acceso a Internet, conexiones locales, acceso Redes Académicas:

1. Se verificará el funcionamiento y la calidad de los enlaces mediante herramientas de medición que se deben proporcionar por el tiempo que duren las pruebas de recepción n antes de la fecha límite de entrega y cuando se requiera por parte de la Universidad del Cauca, para verificar la calidad del servicio. Se verificarán configuraciones y se harán pruebas de transmisión de archivos. Su utilización no generará costo alguno para la Universidad del Cauca.
2. Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración de ancho de banda y estadísticas.
3. Se verificara que la instalación física cumpla con las condiciones de presentación y orden (tendido de cable, canaletas, soportes, etc.), de terminación de cableado y ubicación de equipos de borde del proveedor en el espacio destinado para ello.

DEFINICIONES

Disponibilidad: porcentaje del total de tiempo de cada mes, en el cual el servicio está funcionando en operación normal

Atención a fallas – MTTR: es el tiempo promedio tomado por el oferente para dejar disponible el servicio, en caso de ocurrir una indisponibilidad.

Descuento por indisponibilidad: porcentaje del costo mensual del servicio, con el que el proponente compensa a la Universidad del Cauca por los perjuicios de ocurrir una indisponibilidad. Este porcentaje se descuenta del cobro mensual. Una vez reportado, si el problema no es resuelto durante las primeras 2.16 horas se dará aplicación a la tabla por indisponibilidad de servicio.

Una caída parcial se considera como una caída total del servicio.

2.2. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del enlace, no puede ser superior al 28 de febrero de 2017 a las 06:00 PM.

2.3. SUPERVISION: La supervisión de la presente convocatoria la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA de, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAL Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$291.751.312,00), IVA incluido, de conformidad con la siguiente información:

N° CDP	VALOR
201700327 del 30 de enero de 2017	\$291.751.312,00

2.5. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará a la empresa de servicios seleccionada, una vez legalizado el contrato, el valor del contrato, en cuotas mensuales iguales y por fracción de mes que se cause, previa certificación expedida por el supervisor, en la que conste que la prestación del servicio se realizó bajo el cumplimiento de todas las normas técnicas y de acuerdo con el valor consignado por el proponente en la propuesta.

2.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- a) Para participar en la presente convocatoria los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:
- b) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto Propio de Contratación.
- c) Estar debidamente inscritos, en el registro de Proveedores y contratistas de la Universidad.
Para realizar este procedimiento, se recomienda acceder al sitio web de la universidad del Cauca: <http://contratacion.unicauca.edu.co/>, formato proveedores contratistas (menú del lado izquierdo), Formato MA-GA-5-FOR-18. Nota: Debe diligenciarse y ser enviado a la dirección: arcomer@unicauca.edu.co. Durante la audiencia se realizará la verificación del registro con el cumplimiento de los requisitos.
- d) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.
- e) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

SECCIÓN III

DOCUMENTOS QUE HABILITAN LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

La oferta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, como necesarios para la verificación de la misma.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo No. 1**, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta el ofertante declara bajo la gravedad de juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conformen la empresa unión temporal o consorcio.

Este documento es subsanable en audiencia en cuanto a la entrega, la firma y su contenido, la no presentación del mismo o no cumplir con este requisito dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

3.1.2. Garantía de seriedad de la oferta. A la propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Beneficiario:	La Universidad del Cauca.
Tomador /Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la presentación de la propuesta.
Cuantía:	Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA.
Objeto:	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No 02 de 2017 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2017

**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LAS
ESPECIFICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL
CAPITULO II. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto contenido, la no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

3.1.3. Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

3.1.4. Registro Único de Proponentes. El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, -código UNSPNC:

Código	Producto
811617	Servicios de telecomunicaciones
811121	Servicios de Internet

Nota: En todo caso los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. para ello deberá anexarse el Certificado de la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes que debe reflejar la capacidad de contratación como proveedor y la imposición de multas y sanciones en caso de que hayan existido. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria. Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012.

3.1.5. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales. Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como ut o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo No. 3**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo No. 4** para el caso de unión temporal, indicando la participación y responsabilidades dentro de la unión temporal o consorcio.

3.1.6. MATRIZ DE RIESGOS debidamente firmada y aceptada por el proponente, (Anexo 5).

3.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T. Las actividades reportadas en este documento deberán coincidir con las reportadas en el RUP.

3.1.8. PAZ Y SALVO UNIVERSITARIO: Documento expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a SESENTA (60) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

3.1.9 CÉDULA DE CIUDADANÍA.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- Del representante legal en caso de persona jurídica.

3.1.10 PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado

la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure el contrato, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

SECCIÓN IV

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados, se debe anexar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Los documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

4.1.1. HABILITACION FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de intereses
- d) Capital de trabajo

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice financiero	Porcentaje Solicitado	Formula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 2	Activo Corriente/ Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,40	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del Presupuesto oficial	Activo Corriente – Pasivo Corriente

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Porcentaje Solicitado	Formula por Aplicar
Rentabilidad en patrimonio	Mayor o igual al 0,04	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,04	Utilidad Operacional / Activo Total

El valor del patrimonio líquido deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA. La Universidad evaluará las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de sus obligaciones, y se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada.

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello. **Ver anexo No. 2.**

4.1.2.1. Valor de la oferta. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato. El valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos.

La propuesta inicial que presenta el proponente a la Universidad, propuesta podrá ser mejorada en la audiencia pública de adjudicación por los proponentes que sean habilitados jurídica y financieramente, mediante lances al momento de la Audiencia Pública de adjudicación de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 017 de 2011.

Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y diligenciadas en los formatos que entregará la Universidad al momento de la audiencia pública.

4.1.2.2. Márgenes mínimos de mejora del valor de la oferta: La Universidad establece como margen mínimo de mejora 10 MB de ancho de banda

4.1.2.3. Procedimiento para la adjudicación: El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 párrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, publicado en la página WEB Universitaria. (<http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/>) el cual ha previsto:

La Audiencia Pública tendrá varias rondas para que el (los) oferente(s) a través de lances mejoren su propuesta teniendo en cuenta la entrega de ancho de banda de acceso a Internet por la mayor cantidad. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial. Para el presente proceso se establece tres rondas, y en la tercera se adjudicará el proceso.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la oferta de mayor ancho de banda reservándose el nombre del proponente; y solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el último lance válido ocurrido durante la subasta. Los lances se deben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenarán de forma descendente, y se dará a conocer el mayor ancho de banda ofertado, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo

la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicara al proponente a través del sistema de balotas.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.

NOTA: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audiencia pública de adjudicación el (los) proponente (s) que sean habilitados jurídica y financieramente.

4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en el cuadro de especificaciones técnicas(numeral 2) de la presente convocatoria pública, indicando si cumple y acepta las condiciones por indisponibilidad del servicios. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información, a menos que las especificaciones adicionadas tengan como objetivo mejorar las características y/o condiciones técnicas de la propuesta.

Con el diligenciamiento del cuadro de especificaciones técnicas y la tabla de indisponibilidad de servicios, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

SECCIÓN V

5.1. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego y ocupe el primer lugar en el proceso de puja dinámica.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

5.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

5.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

5.4. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de las garantías (cumplimiento, calidad, calidad y correcto funcionamiento, buen manejo del anticipo, pago de Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

SECCION VI

6.1. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

6.1.1.- Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

6.1.2.- Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

Póliza de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía del 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración y cuatro años más.

6.1.3.- Pago de “Estampilla Universidad del Cauca 180 años”

6.1.6.- **Advertencia:** Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 10 días siguientes a suscripción del contrato, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza, evento en que contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCION VII

CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Plazo del Contrato.

El plazo del contrato será por diez (10) meses contados a partir del 1° de marzo de 2017

7.2. Obligaciones y responsabilidades del Contratista.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Cumplir con los requisitos de legalización del contrato

Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

Cumplir con los términos de la convocatoria.

7.3. Forma de Pago.

LA UNIVERSIDAD pagará a la empresa de servicios seleccionada, una vez legalizado el contrato, el valor del contrato, en cuotas mensuales iguales y por fracción de mes que se cause, previa certificación expedida por el Interventor, en la que conste que la prestación del servicio se realizó bajo el cumplimiento de todas las normas técnicas y de acuerdo con el valor consignado por el proponente en el formulario de precios respectivo.

7.4. Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

7.5 Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la legalización y ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

7.6. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO No. 01

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para EL SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____ (_____) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
- i) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados.
- j) Acusamos recibo de la(s) adenda (s) Nros. _____

Atentamente,

C.C.N°

M.P. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____

ANEXO No. 02
FORMATO DE PRESENTACION DE VALORES DE LA PROPUESTA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS

COSTO DE LA PROPUESTA : _____

IVA : _____

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : _____

Firma del Oferente _____

C.C. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

**ANEXO No.3
PARTICIPACION CONSORCIO**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA N° 2 DE 2017, cuyo objeto se refiere a EL SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
--------	-----------	--------------------

A

B-

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2017

C. C. No de

C. C. No de

ANEXO No. 4
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor

Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° 2 DE 2017, cuyo objeto se refiere a EL SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación A
--------	-----------	----------------------

B

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono.
Telefax:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2017.

C. C. No de

C. C. No de